



**POLÍTICA INSTITUCIONAL
DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**

PI-IGSNS/2023-2027

GUATEMALA, MAYO

**20
23**



ACUERDO INTERNO NÚMERO 012-2023

Guatemala, 02 de mayo de 2023

EL INSPECTOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 38 del Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad es responsable de velar por el cumplimiento de los Controles Internos del Sistema, regulando el mismo artículo que un Reglamento específico normará lo atinente a su funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en el Artículo 2 literal a del Acuerdo Gubernativo Número 177-2011, Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, indica que entre las funciones de la Inspectoría, le corresponde definir la política institucional de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, de conformidad con la política general del Estado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 4 literal c del Acuerdo Gubernativo Número 177-2011, Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, norma que el Inspector General debe aprobar la política institucional y los planes de trabajo diseñados para el buen funcionamiento de la Inspectoría.

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Gubernativo Número 177-2011, Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la Política Institucional de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad PI-IGSNS/2023-2027.

ARTÍCULO 2. La política es la estrategia que se implementará con el objetivo de fortalecer el área administrativa y operativa de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

ARTÍCULO 3. Podrá ser actualizada por las necesidades que surjan de las reformas a la normativa legal vigente aplicable y a los cambios relacionados con su administración o funciones.

ARTÍCULO 4. La Política Institucional de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por un período de cinco años.

ARTÍCULO 5. Corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera por conducto de la Subdirección de Recursos Humanos hacer las notificaciones y gestiones correspondientes para su divulgación.

ARTÍCULO 6. Se deroga toda disposición que contradiga el presente acuerdo.

COMUNÍQUESE

M.A. Jorge Mario Recinos Hernández
INSPECTOR GENERAL
Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad





AUTORIDADES DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

MA. Jorge Mario Recinos Hernández

INSPECTOR GENERAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD

MSc. Márton José Marroquín Cáceres

SUBINSPECTOR GENERAL DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	i
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	ii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I ANTECEDENTES Y CONTEXTO	
A. DATOS HISTÓRICOS DE LA IGSNS	3
B. MARCO LEGAL.....	6
C. MARCO POLÍTICO	7
D. MARCO INSTITUCIONAL.....	7
CAPÍTULO II ESTADO ACTUAL Y PLANTEAMIENTO	
A. ANÁLISIS DE SITUACIÓN.....	12
B. JUSTIFICACIÓN	13
C. OBJETIVOS	13
D. EJES ESTRATÉGICOS	14
CAPÍTULO III IMPLEMENTACIÓN	
A. DIFUSIÓN	22
B. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	22
C. ACTUALIZACIÓN.....	23
BIBLIOGRAFÍA.....	24
ANEXOS	
1. Modelo de Causas y Efectos	26
2. Vinculación de Componentes	27
3. Matriz de Líneas de Acción y Resultados.....	28
4. Versión Digital.....	40

PRESENTACIÓN

La Política Institucional de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad 2023-2027, es formulada en cumplimiento al mandato legal establecido dentro de sus funciones; define el marco estratégico que da dirección a las actividades institucionales a nivel administrativo y operativo.

Ante los desafíos de la prevención de riesgos, control de las amenazas y reducción de las vulnerabilidades en los sistemas de control interno de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad; el principal objetivo de esta política, es mejorar la metodología de inspección, el incremento a la eficiencia administrativa, la transparencia mediante el control interno y la eficacia a través de la gestión por resultados, favoreciendo la comunicación, colaboración, coordinación, confidencialidad y confianza interinstitucional.

El cumplimiento de las acciones estratégicas, fortalecerá a la Inspectoría General de manera integral, logrando con ello, una institución con elevados estándares de calidad en el desarrollo de sus funciones y sólida estructura de control interno, lo cual favorecerá la imagen institucional.

Lo establecido en el presente documento es de cumplimiento obligatorio para los servidores públicos de la Inspectoría, es importante señalar que son responsables de actuar dentro de sus funciones, obligaciones y responsabilidades de forma consciente, coherente, comprometida y competente.

Por lo anteriormente descrito, se exhorta a que conozcan la política, identifiquen los desafíos de su implementación y asuman el rol que les corresponde dentro las líneas de acción, para alcanzar los objetivos dentro del plazo estipulado y en observancia de las leyes, reglamentos y otras normativas aplicables.



MA. Jorge Mario Recinos Hernández
Inspector General del SNS

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLAS

CAP	Comisión de Asesoramiento y Planificación.
CNS	Consejo Nacional de Seguridad.
DASI	Dirección de Análisis y Seguimiento Interno.
DAI	Dirección de Auditoría Interna.
DAF	Dirección Administrativa y Financiera.
DAJ	Dirección de Asesoría Jurídica.
DISI	Dirección de Inspectoría de Seguridad Interior.
DISE	Dirección de Inspectoría de Seguridad Exterior.
DIIE	Dirección de Inspectoría de Inteligencia de Estado.
DIGRDC	Dirección de Inspectoría de Gestión de Riesgos y Defensa Civil.
IGSNS	Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.
INEES	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.
LMSNS	Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
PAI	Plan Anual de Inspecciones.
PEI	Plan Estratégico Institucional.
PI-IGSNS	Política Institucional de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.
POA	Plan Operativo Anual.
POM	Plan Operativo Multianual.
SNS	Sistema Nacional de Seguridad.
STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

ACRÓNIMOS

SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia.
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación.

INTRODUCCIÓN

El Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 177-2011 establece como parte de las funciones definir su política institucional, como un elemento esencial del andamiaje institucional. Dicha política está conformada por objetivos, ejes estratégicos y líneas de acción encaminadas a consolidar el desarrollo permanente de las mejores prácticas del control interno.

El presente documento inicia con la recopilación de datos históricos relevantes, identifica el marco legal, político y establece el marco institucional que constituye el rumbo e identidad organizacional, en conjunto brindando información necesaria para comprender el estado actual de la Inspectoría a nivel administrativo, operativo y estratégico.

Considerando los factores internos mencionados anteriormente y tomando en cuenta el entorno externo, se realizó el análisis de situación en el que se identifican áreas que deben mejorarse, por lo que se definen los objetivos y lineamientos de acción a implementar, para incidir en el fortalecimiento institucional, la supervisión y control, modernización institucional y el vínculo con actores clave. Además, se plantean los parámetros que orientan la gestión y la administración, para el adecuado y racional uso de los recursos financieros, materiales y humanos.

Los ejes estratégicos describen los ámbitos de actuación en los que se concentrarán las actividades por realizarse en el período 2023-2027, las cuales deben planificarse y desarrollarse a través de las líneas de acción que se encuentran asignadas a cada una de las direcciones.

Esta política debe ser de conocimiento pleno para todos los servidores públicos que laboran en la IGSNS, esperando que se apropien de ella y la hagan parte de su actuar dentro y fuera de la institución. Esto, forma parte de los esfuerzos para fortalecer y promover la cultura organizacional de control interno en busca de la mejora continua institucional.



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

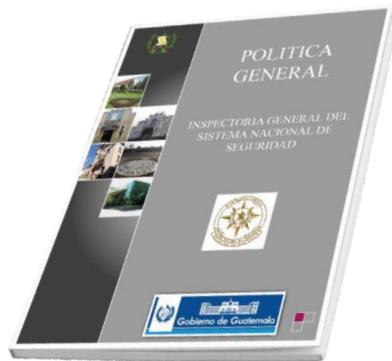
A. DATOS HISTÓRICOS DE LA IGSNS

El presente apartado, sintetiza los acontecimientos relevantes respecto a la Inspectoría General del SNS como organización, por ello, no se incluye la totalidad de los eventos históricos, sino únicamente aquellos que se vinculan con los aspectos de normativa, doctrina y política institucional.

En el año 2008 nace a la vida jurídica la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, a través del decreto número 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, posteriormente en 2011, se publicó el Acuerdo Gubernativo 166-2011, que contiene el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, así mismo, el Acuerdo Gubernativo 177-2011, que contiene el Reglamento de la IGSNS.

El fortalecimiento de la institucionalidad de los órganos de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad, inicia a partir del 2012, dando cumplimiento al marco jurídico, administrativo y presupuestario, para el desarrollo de las funciones asignadas. En este contexto, se establece la ruta crítica de la IGSNS, elaborando manuales e instrumentos para el desarrollo de las funciones, además de regular las relaciones interinstitucionales de acuerdo a su competencia.

La primera política institucional, entró en vigencia en este mismo año, con el propósito de proporcionar un marco estratégico coordinado, articulado, eficiente y permanente a lo interno, con proyección hacia las inspectorías del SNS, a efecto de dar cumplimiento al mandato legal.



En el año 2013, se iniciaron labores de coordinación e inspección con las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, evaluando el estado de los controles internos y el avance en la creación o fortalecimiento de instancias de control e inspectorías; las cuales se materializaron a partir del año 2014.

Durante el 2015, se aprobó el Compendio de Manuales y Guías para el Fortalecimiento de los Controles Internos, como material de apoyo para orientar a los servidores públicos en dicha materia. Posteriormente en el año 2016 se continuó con la cooperación

interinstitucional para fortalecer el cumplimiento de los controles internos en las instituciones que conforman el SNS.

A partir del 2017 se coadyuvó en la conformación e implementación de inspectorías e instancias de control en todas las entidades del Sistema Nacional de Seguridad, Así mismo en el desarrollo y ejecución de inspecciones integrales en varias instituciones del SNS. Desde el año 2018, se realizaron acciones de modernización y reestructuración de la institución, cuya finalidad fue elevar el nivel de la IGSNS.

En el año 2019, se implementó la Política Institucional de la IGSNS 2019-2023, formulada en cumplimiento al mandato legal, mediante la cual se proyectó la adopción de mejores prácticas de control, incentivando trasformaciones en la cultura de responsabilidad y gestión por resultados.



Para promover el relacionamiento interinstitucional en el año 2020, se reunió a las instancias de control e inspectorías del SNS, donde se compartieron conocimientos y experiencias para fortalecer los controles internos. A partir del año 2021, se realizaron acciones para la modernización de la institución, la mejora continua de la metodología de inspección, actualización de los instrumentos de inspección de cada uno de los controles internos y el Manual del Inspector. Se continuó con el relacionamiento interinstitucional con las instancias de control e inspectorías del SNS y se dio a conocer el Plan Anual de Inspecciones al Consejo Nacional de Seguridad por primera vez, el cual, detalla las actividades a realizar en el año 2022.

En el año 2022, las autoridades de la IGSNS, sostuvieron reuniones de trabajo con funcionarios responsables de las instancias de control e inspectorías que integran el SNS; dentro del marco de fortalecimiento interinstitucional a los controles internos, brindó asesoría al personal de distintas inspectorías de las instituciones del SNS, la cual, se realizó en funciones de inspectoría, procesos de verificación a los controles internos, instrumentos de inspección y elaboración de informes, con el objetivo de apoyar al desarrollo de los controles internos y fortalecer los conocimientos del personal de las inspectorías del Sistema Nacional de Seguridad.

Como parte innovadora, la IGSNS en coordinación con el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, impulsó el Diplomado en Funciones de Inspectoría con Énfasis en Controles Internos; preparando a los servidores públicos del SNS, para atender de manera integral los aspectos de inspección, verificación y supervisión a los controles internos, a efecto de contribuir al fortalecimiento de las instancias de control e inspectorías; Se implementó el formato de fichas de entrevista, verificación física de armas y vehículos como herramienta metodológica.

DESARROLLO DE LA IGSNS



B. MARCO LEGAL

Establece las bases jurídicas sobre las cuales, la institución define su naturaleza, fundamenta sus funciones y determina sus objetivos institucionales, es importante mencionar, que el presente apartado es meramente enunciativo y no limitativo:

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97.
- c) Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008.

Artículo 3. Sistema Nacional de Seguridad. “Se crea el Sistema Nacional de Seguridad que consiste en el marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten en materia de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel y sujeta a controles democráticos...”

Artículo 10. Funciones del Consejo Nacional de Seguridad. Literal o) regula que al Consejo Nacional de Seguridad, le corresponde “Supervisar el adecuado funcionamiento de los controles internos de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.”

Artículo 36. Controles Internos. indica que “Son controles internos los sistemas de carrera y sistemas disciplinarios establecidos dentro de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, así como los registros y controles de personal, armas, vehículos e información de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad.”

Artículo 38. Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. “...es la responsable de velar por el cumplimiento de los controles internos del sistema...”

- d) Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo Número 166-2011 y su reforma, Acuerdo Gubernativo 174-2012.
- e) Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo Número 177-2011.

C. MARCO POLÍTICO

El presente apartado, contiene la descripción de los instrumentos políticos, de acuerdo a la vinculación con las funciones institucionales.

- a)** Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.
- b)** Política General de Gobierno.
- c)** Política Nacional de Seguridad.
- d)** Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación.
- e)** Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas.
- f)** Libro Blanco de Seguridad Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo.
- g)** Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.

D. MARCO INSTITUCIONAL

La presente sección, describe la filosofía institucional, estableciendo la razón y hacia dónde se dirige la organización a largo plazo; además, constituye la ideología que determina el desarrollo de todos sus integrantes; en ese sentido, la identidad organizacional, se compone de los elementos contenidos en este marco.

1. Misión

Velar que en los ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad se desarrolle y fortalezcan los controles internos a través de sus instancias de control e inspectorías, para garantizar la eficacia y eficiencia de su organización, sobre la base de la legalidad en sus actividades y la transparencia en el empleo de los recursos asignados.

2. Visión

Ser una institución de prestigio nacional de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad en función de velar por el cumplimiento de los controles internos incidiendo estratégicamente en las Instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad.

3. Lema del Inspector

“Debo velar por el cumplimiento de los controles internos de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad.

Tengo como misión dar el ejemplo, obedeciendo fielmente al ordenamiento jurídico vigente, coadyuvando al fortalecimiento de la transparencia y propiciando una cultura de seguridad.

Seré riguroso y pulcro al momento de realizar una inspección, supervisando y verificando con objetividad, responsabilidad y discreción cada uno de los registros, procesos y controles.

Como inspector, me esforzaré por elevar el honor y prestigio de mi institución y así contribuir a mi bella patria, Guatemala”.

4. Principios y valores

Para garantizar el correcto funcionamiento y actuar de los servidores de la IGSNS, se practican de forma integral, los siguientes principios y valores:

- a) Buena Fe:** Es la certeza que el servidor público observa respecto a la veracidad o a lo correcto de algo. La buena fe requiere honestidad en el vínculo de las partes que intervienen.
- b) Confidencialidad:** Los servidores públicos de la IGSNS, están obligados a garantizar la reserva de la información; por lo que, se comprometen a conservar y mantener de manera confidencial y no revelar a terceros, la información que llegaren a conocer en el ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades previamente autorizadas por el Inspector General de la IGSNS.
- c) Disciplina:** es la coordinación de actitudes, con las cuales se instruye para desarrollar habilidades más rápido o para seguir un determinado código de conducta u orden.
- d) Eficacia:** Es la capacidad para alcanzar un objetivo predeterminado.

- e) **Eficiencia:** Es la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente la función asignada, con el mínimo de recursos y en el menor tiempo posible.
- f) **Ética:** Es el valor que deberán desempeñar los servidores públicos de la IGSNS, con apego a las normas profesionales e institucionales, confidencialidad y moralidad.
- g) **Honestidad:** Es la cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad de acuerdo con los valores de verdad y justicia.
- h) **Honor:** Dignidad, reputación, prestigio, lealtad, opinión, gloria y fama que expresa el servidor público en su vida personal reflejándose en el cumplimiento de sus funciones.
- i) **Imparcialidad:** Los servidores públicos de la IGSNS desarrollarán sus funciones de forma objetiva, sin sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.
- j) **Lealtad:** Los servidores públicos de la IGSNS deben guardar lealtad y fidelidad a la institución, a sus superiores y a las instituciones del SNS.
- k) **Legalidad:** Las actuaciones de los servidores públicos de la IGSNS deben de estar enmarcadas en ley.
- l) **Liderazgo:** Es la capacidad de influir en las acciones, basado en valores de los cuales implican un estilo de dirección, que impulsa el desarrollo organizacional de una forma competitiva y dinámica.
- m) **Objetividad:** actitud imparcial que debe tenerse por parte de los servidores públicos de la IGSNS, con respecto a sus juicios u opiniones al realizar las funciones que le fueron encomendadas.
- n) **Responsabilidad:** Es el cumplimiento de las obligaciones legales asignadas.
- o) **Transparencia:** Es la responsabilidad y obligación de rendir cuentas de la gestión institucional, de forma accesible y precisa sobre el manejo de los fondos públicos asignados, logrando certeza y legalidad en la ejecución del gasto.

5. Isologo:

Se considera importante la simbología en la formación del Isologo, diseñado conceptualmente para que cada uno de sus elementos contenga un significado para crear la identidad institucional con los valores personales del inspector.



1. El escudo representa para Guatemala la libertad y fuerza; la corona de laurel, victoria y paz; los rifles, la fuerza para defender a Guatemala; las espadas, el honor; y el pergamino la independencia ante España. Para la IGSNS representa el compromiso de contribuir con el Sistema Nacional de Seguridad
2. La estrella da el horizonte a la función de la IGSNS, en la verificación de los controles internos.
3. El color dorado significa valor, es la confianza y confidencialidad que la IGSNS proporciona en el tratamiento de la información obtenida en las actividades de inspección.
4. Las palabras eficiencia, eficacia, legalidad y transparencia son los cuatro pilares en que la IGSNS se fundamenta para cumplir con sus funciones asignadas.
5. El círculo simboliza la integridad e integralidad del Sistema de unidades de control e inspectorías que la IGSNS debe garantizar en el desarrollo de sus funciones.
6. El fondo blanco enmarca la pureza y transparencia con que la IGSNS realiza las actividades, así como, el uso de los recursos asignados.



CAPÍTULO II

ESTADO ACTUAL Y PLANTEAMIENTO



A. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

Para el Estado de Guatemala, es de suma importancia el fortalecimiento de los controles internos en la administración pública, dado que estos contribuyen a garantizar la transparencia en el uso de los recursos asignados, coadyuvan a la prevención de los riesgos administrativos, promoviendo la rendición de cuentas y favoreciendo el cumplimiento de objetivos institucionales.

Partiendo del marco legal respecto a las funciones que competen a la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, los informes consolidados que se presentan al CNS, son el producto institucional estratégico que describe los aspectos verificados, conclusiones y las recomendaciones para solventar las oportunidades de mejora y garantizar el cumplimiento de los procesos, procedimientos, registros y controles internos.

Se identificó en el aspecto legal, que las leyes y los reglamentos requieren de un análisis jurídico correspondiente para modificar y mejorar el funcionamiento de la IGSNS. De igual manera, la normativa interna requiere actualización de manuales y modernización de procesos para incrementar la calidad del trabajo institucional.

Con respecto al área operativa, es necesario aumentar la tecnificación en materia de controles internos, así como garantizar la adecuada aplicación de la doctrina institucional por parte de los servidores públicos. Esto se vincula con el área administrativa y la necesidad de implementar la cultura de control interno a efecto de sistematizar los esfuerzos organizacionales en búsqueda de la mejora continua.

Finalmente, a nivel estratégico, se identificó que el relacionamiento interinstitucional debe ser fortalecido a efecto de incrementar la colaboración y coordinación entre las instancias de control e inspectorías de las instituciones del Sistema, para la eficiente ejecución de las inspecciones ordinarias, de seguimiento, extraordinarias y de acompañamiento.

Del análisis de situación realizado, se determinaron áreas de oportunidad de mejora, que se identifican mediante el Modelo de Causas y Efectos. (**Anexo 1**)

B. JUSTIFICACIÓN

El Acuerdo Gubernativo 177-2011, establece como una de las funciones sustantivas de la Inspectoría General: “Definir la política institucional de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, de conformidad con la política general del Estado”.

Considerando que la política actual se encuentra próxima a culminar su período de vigencia, la actualización de este documento estratégico es una consecuencia deseable, necesaria y oportuna.

Por lo anteriormente mencionado, se arriba a la conclusión que es necesario llevar a cabo un proceso de planificación estratégica que permita identificar mediante un análisis la problemática relacionada con las funciones asignadas a la Inspectoría.

Asimismo, se asume la responsabilidad de formular e implementar una política sectorial que permita contar con un marco institucional, instrumental y funcional para dar cumplimiento a lo establecido en la LMSNS, esto se organiza mediante la vinculación de componentes necesarios para la mejora continua institucional. (**Anexo 2**)

C. OBJETIVOS

1. General

Establecer lineamientos administrativos, operativos y estratégicos para fortalecer el actuar de las diferentes direcciones, garantizando el cumplimiento de la misión.

2. Específicos

- a)** Fortalecer el sistema de control interno, con el propósito de desarrollar una cultura organizacional que garantice la mejora continua.
- b)** Implementar mecanismos que garanticen la protección de la información y promover las buenas prácticas organizacionales, en búsqueda de la modernización institucional.
- c)** Promover la imagen institucional manteniendo activos los mecanismos de comunicación, colaboración, coordinación y cooperación interinstitucional a nivel Sistema Nacional de Seguridad.

D. EJES ESTRATÉGICOS

Para dar cumplimiento a los objetivos de la presente política, se establecen ejes estratégicos, cada uno de ellos, representa un área transversal e importante para el mejoramiento integral. Estos ejes son fundamentales, porque orientan la parte accionable de la estrategia institucional para el período 2023-2027.

Cada eje se encuentra integrado por líneas de acción, las cuales orientan y organizan las actividades con el propósito de articular los esfuerzos de la IGSNS para cumplir con los objetivos de manera ordenada, coherente y sistemática; los resultados esperados, los responsables, el tiempo límite y la periodicidad de aplicación correspondiente, estos elementos se organizan mediante matrices. **(Anexo 3)**

A continuación se desarrolla la descripción de los cuatro (04) ejes estratégicos con sus respectivas líneas de acción:

1. Fortalecimiento Institucional

Mediante el marco jurídico y la doctrina se institucionalizan las funciones, procesos, procedimientos, instrumentos, visión, misión, principios y valores que constituyen a la Inspectoría General del SNS. De igual manera se institucionalizan los fundamentos teóricos y técnicos a través de los cuales se da cumplimiento a las funciones.

El ordenamiento normativo institucional se compone del conjunto de leyes, reglamentos, manuales, políticas, normas y lineamientos en los cuales se orienta la manera de pensar y actuar de los servidores públicos de la IGSNS.

A efecto de contribuir a dicho ordenamiento, este eje contempla el análisis jurídico de la LMSNS y su reglamento, la reforma al reglamento de la IGSNS y cambios en la estructura organizacional, con el propósito de fortalecer su actuación como rector de control interno.

Sin embargo, el beneficio de una normativa acorde a las necesidades de la institución, estaría incompleto sin el factor humano que da cumplimiento a lo estipulado, basado en una cultura de autogestión, autocontrol y autorregulación, en la cual todos los servidores públicos son responsables de asegurar la efectividad de las funciones a su cargo,

realizando las actividades en observancia de las normas establecidas, orientándose al alcance de los resultados con base en los planes institucionales y dando seguimiento a las oportunidades de mejora identificadas para el cumplimiento de la misión.

Por ello, se consideró de importancia desarrollar el eje de fortalecimiento institucional contemplando la tecnificación y profesionalización de los servidores públicos; el personal de la Inspectoría General debe contar con conocimientos suficientes y actualizados, relativos a las áreas de su competencia, contemplando acciones orientadas a mejorar la formación y capacitación mediante el fortalecimiento de los procesos de diagnóstico y el establecimiento de alianzas estratégicas.

Para el presente eje, se establecen las siguientes líneas de acción:

- a)** Proponer la actualización del marco jurídico correspondiente a la IGSNS a efecto de fortalecer las funciones institucionales.
- b)** Presentar una propuesta de modificación a la estructura organizacional.
- c)** Reforzar el cumplimiento de la normativa legal por parte de los servidores públicos que laboran en la IGSNS.
- d)** Actualizar los manuales existentes, contemplando el contexto presente.
- e)** Actualizar los instrumentos de control, contemplando que se encuentren acorde a la evolución de la administración pública.
- f)** Implementar medidas de seguridad y salud ocupacional, aplicando la normativa correspondiente.
- g)** Actualizar el Plan Institucional de Respuesta para mitigar los riesgos, enfrentar las amenazas y disminuir las vulnerabilidades.
- h)** Fortalecer el proceso de formulación e implementación del Plan Anual de Capacitaciones.
- i)** Fortalecer los conocimientos del personal en las direcciones Sustantivas, Administrativas y de Apoyo Técnico.
- j)** Impulsar al personal en acciones de profesionalización para optar a programas académicos.

- k)** Fortalecer la formación del personal de primer ingreso.
- l)** Implementar programas de integración y relacionamiento del personal para mejorar el clima organizacional.
- m)** Fortalecimiento de la identidad institucional para generar un sentido de pertenencia en los servidores públicos de la IGSNS.

2. Supervisión y Control

El control interno es una herramienta que permite la eficiencia y estimula la adhesión a las políticas prescritas por la administración, permite el cumplimiento de los objetivos institucionales y debe regirse a las normativas legales aplicables. Se perfila como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las entidades públicas, para mantener una seguridad administrativa y operativa razonable en el uso de los recursos.

El control interno constituye una herramienta fundamental en toda institución, siendo un conjunto de normas, políticas, manuales, reglamentos, códigos, lineamientos, valores, procesos, actitudes y comportamientos que determinan el compromiso y cumplimiento de las funciones.

Para la IGSNS es de importancia incluir el presente eje, ya que mediante la supervisión en el apego a los procesos, se promueve la excelencia profesional, asegurando la observancia de la normativa aplicable en la gestión, la probidad y la transparencia.

Asimismo, el avance en el desarrollo de los controles institucionales, incrementa la rigurosidad y pulcritud de los servidores públicos en el ejercicio de velar por el cumplimiento de los controles internos de las instituciones del SNS, garantizando la objetividad, responsabilidad y discreción en el manejo de la información recopilada mediante las actividades de inspección.

Por tal razón, se establece la aplicación de prácticas modernas, incorporando elementos innovadores, contribuyendo a la mejora continua y sistemática del control interno institucional, a efecto de reducir los errores de ejecución, promover la cultura de ética y mejorar la calidad de los resultados obtenidos.

Para el presente eje, se establecen las siguientes líneas de acción:

- a) Cumplir con el Reglamento Interior de Personal de la IGSNS.
- b) Supervisar constante y efectivamente el cumplimiento de los mecanismos de control interno establecidos para la institución.
- c) Fortalecer y actualizar de forma continua el formato de los informes de inspección e informes de oportunidades de mejora que emite la institución.
- d) Establecer acciones para la clasificación y seguridad de la información interna.
- e) Promover la integridad, transparencia, prevención de la corrupción y la cultura de ética en los servidores públicos.
- f) Fortalecer los mecanismos de coordinación, registro, control y transparencia de las operaciones relacionadas con el manejo de los recursos.
- g) Fortalecer las actividades de control en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- h) Actualizar los lineamientos para la elaboración de documentos oficiales.
- i) Implementar la norma internacional ISO 27001: Sistemas de gestión de seguridad de la información, en búsqueda de preservar la confidencialidad e integridad de la información de la institución.

3. Modernización Institucional

Los cambios tecnológicos en el entorno global incrementan los desafíos en materia de seguridad de la información y plantean nuevos escenarios para la administración pública. Para la IGSNS es importante estar a la vanguardia de nuevas tendencias, tecnificación e innovación con el fin de adecuarse a las necesidades del entorno.

Considerando lo anterior, se identifica que el buen estado y modernidad de los equipos, materiales e insumos institucionales, son componentes fundamentales para el avance y desarrollo de las funciones.

Por ello, el presente eje contempla la adquisición e implementación de tecnología, la innovación, el mantenimiento de los equipos, materiales y herramientas como medio para garantizar la seguridad de los recursos asignados.

El enfoque se centra principalmente en utilizar la tecnología para garantizar la confidencialidad e integridad de la información; la digitalización para incrementar la eficiencia y simplificar los procesos; y la realización de acciones en plataformas digitales como un espacio para facilitar la comunicación en busca de posicionar favorablemente a la institución.

Para el presente eje, se establecen las siguientes líneas de acción:

- a)** Proponer la adquisición de insumos, materiales y equipos modernos para fortalecer los recursos de la institución.
- b)** Implementar medidas de control y seguridad en el Centro de Datos a efecto de dar respuesta adecuada a los riesgos y amenazas en materia de ciberseguridad.
- c)** Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control priorizando tecnología, sistemas de información y procedimientos.
- d)** Implementar medidas de seguridad física, para fortalecer el acceso a las instalaciones.
- e)** Transitar progresivamente hacia la digitalización y la mejora continua en las actividades institucionales.
- f)** Fortalecer el área de archivo y reorganizar la forma de administrarlo.
- g)** Capacitar al servidor público, en el uso de herramientas informáticas de la institución.
- h)** Implementar herramientas tecnológicas para integrar a las instancias de control e inspectorías del SNS.
- i)** Posicionar a la IGSNS en medios de comunicación tradicional y digital, como un referente de control interno, que promueve y contribuye a las buenas prácticas.

4. Vínculo con Actores Clave

La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, en el ejercicio de sus responsabilidades y deberes, coordina funcionalmente su trabajo con las instancias de control e inspectorías de las instituciones del SNS.

Considerando que el trabajo de la institución requiere de la estandarización metodológica, la alineación a nivel de calendarización y cronogramas, así como, de planificación conjunta; es fundamental implementar mecanismos que regulen la comunicación, colaboración, coordinación y cooperación, con el objetivo de favorecer el relacionamiento y confianza entre las instituciones.

El presente eje contempla acciones para mejorar el posicionamiento estratégico de los planes, actividades de inspección e informes consolidados ante el CNS, en aras de garantizar el cumplimiento de las funciones institucionales.

Asimismo se enfoca en el establecimiento de alianzas para aumentar la tecnificación de los servidores públicos e incrementar el apoyo y colaboración. Mediante reuniones, se compartirá conocimientos y puntos de vista en materia de control interno en búsqueda de difundir y promover la adopción de la filosofía institucional en la que se basa la Inspectoría General: “**Todos Somos Parte del Sistema de Control Interno**”.

Para el presente eje, se establecen las siguientes líneas de acción:

- a)** Dar cumplimiento a las prioridades y objetivos de los Instrumentos de Seguridad de la Nación.
- b)** Presentar anualmente ante el CNS por medio de la STCNS, el PAI para garantizar el cumplimiento de las actividades de inspección que realizará la IGSNS en las instituciones del SNS.
- c)** Presentar diagnóstico al CNS, respecto al estado de las instancias de control e inspectorías de las instituciones del SNS.
- d)** Realizar reuniones estratégicas entre autoridades de las instituciones de SNS.

- e) Promover en coordinación con el INEES el Diplomado en Funciones de Inspectoría con Énfasis en Controles Internos, para los servidores públicos.
- f) Realizar alianzas con el INEES, para capacitar al personal de la IGSNS.
- g) Realizar alianzas estratégicas con las instituciones del SNS, para fortalecer las relaciones interinstitucionales y tener mayor colaboración para realizar las actividades de inspección.
- h) Realizar las reuniones estratégicas entre el personal de las direcciones de inspectoría y autoridades de las instancias de control e inspectorías del SNS.
- i) Establecer metodología estandarizada para la colaboración, cooperación y coordinación interinstitucional.
- j) Mantener activos los mecanismos de comunicación con la STCNS.

CONTROLES INTERNOS

CONTROLES Y DESCRIPCIÓN	ASPECTOS VERIFICADOS	CONTROLES Y DESCRIPCIÓN	ASPECTOS VERIFICADOS
1 SISTEMA DE CARRERA <p>Es el sistema por el cual las instituciones garantizan la formación, capacitación, profesionalización, evaluación y promoción del recurso humano con el objetivo de garantizar la excelencia profesional en el ejercicio de la función del personal y calidad de oportunidades.</p> <p>Como lo establece el artículo 14 y 15 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, la carrera profesional es obligatoria y las instituciones que forman el Sistema Nacional de Seguridad están obligadas a establecer programas de</p>	a. Normativa b. Evaluación del desempeño c. Diagnóstico de necesidades de capacitación d. Capacitación e. Profesionalización f. Promoción	4 REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS <p>Es el mecanismo interno por medio del cual las instituciones garantizan el resguardo y protección, funcionamiento y uso adecuado de las armas de fuego, propiedad de las mismas.</p>	a. Normativa b. Registro de armas c. Control del resguardo d. Control de funcionamiento de las armas de fuego
2 SISTEMA DISCIPLINARIO <p>Es la normativa interna que garantiza la disciplina y la correcta actuación del personal contando con mecanismos adecuados de sanción, función y depuración que garantizan la integridad del sistema.</p>	a. Normativa b. Evaluación c. Sanción	5 REGISTRO Y CONTROL DE VEHICULOS <p>Es el mecanismo interno por medio del cual las instituciones garantizan el resguardo y protección, funcionamiento y uso adecuado de los vehículos, propiedad de las mismas.</p>	a. Normativa b. Registro c. Resguardo d. Funcionamiento e. Control de conducta de los pilotos
REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL <p>Es el mecanismo interno por medio del cual las instituciones garantizan el resguardo y protección, funcionamiento y uso adecuado del personal labora en las instituciones que forman el SNS.</p>	a. Normativa b. Reclutamiento c. Contratación d. Contratación e. Inducción f. Gestión de personal g. Higiene y seguridad	6 REGISTRO Y CONTROL DE INFORMACIÓN <p>Es el mecanismo interno por medio del cual las instituciones garantizan el resguardo y protección, funcionamiento y uso adecuado de la información pública de la institución.</p>	a. Archivo y manejo de información b. Secretaría General c. Informática d. Información pública

A man in a dark suit and red tie stands behind a large wooden conference table, facing a group of people seated around it. The people are dressed in professional attire, some with red sashes. The background features a large screen displaying the 'CONTROLES INTERNOS' presentation slides.

CAPÍTULO III

IMPLEMENTACIÓN



A. DIFUSIÓN

La Dirección Administrativa y Financiera, es la responsable de la generación de ejemplares físicos de la política institucional, los cuales, se entregarán a las direcciones de la Inspectoría General del SNS.

La Subdirección de Recursos Humanos de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, es la responsable de la distribución digital de la presente política por medio del correo electrónico institucional.

Asimismo, de establecer un programa de capacitación en donde se dé a conocer cada uno de los aspectos descritos en el presente documento, con el propósito que el personal conozca el contenido, se familiarice con las responsabilidades que se le atribuyen e inicie a trabajar para alcanzar los resultados esperados.

B. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Uno de los factores realmente importantes para el éxito de la planificación institucional, consiste en el seguimiento y evaluación de las líneas de acción y resultados para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Es por esa razón, que el cumplimiento de las acciones será desarrollado por los responsables de acuerdo con lo establecido en la Matriz de Líneas de Acción y Resultados, debiendo trasladar la información generada a la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno de forma mensual los primeros 5 días hábiles del mes, utilizando los formatos y metodología que dicha dirección establezca.

Actualmente el seguimiento, evaluación y el registro de metas físicas lo realizan quienes realizan la función de planificación en las dependencias del Consejo, y la Secretaría Técnica del CNS es la responsable de la aprobación de las mismas, es por ello que se realizará un seguimiento mensual del cumplimiento de metas a través de los sistemas informáticos gubernamentales siendo éstos el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, y el Sistemas Informático de Gestión -SIGES-, creadas para ese fin; rindiendo informes cuatrimestrales de cumplimiento del avance de las metas a los entes rectores.

El seguimiento será constante en tanto esté vigente la política, la DASI será la responsable de presentar por lo menos una vez por semestre al Despacho Superior, las acciones realizadas y sus resultados, con el objetivo de asegurar el adecuado cumplimiento de lo establecido en la presente política.

C. ACTUALIZACIÓN

La presenta Política Institucional será sometida a revisión cada dos (02) años o cuando el Despacho Superior lo considere pertinente, tomando en cuenta que pueden existir cambios en su contenido, este documento podrá ser actualizada por la misma vía por la cual fue aprobada.

BIBLIOGRAFÍA

CNS. (2020). Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación.

<https://stcns.gob.gt/docs/2020/AESN%202020-2024.pdf>

CNS. (2020). Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024. [Temas de intere](#)

<https://stcns.gob.gt/wp-content/uploads/2022/05/Plan-Estrategico-de-Seguridad-de-la-Nacion-2020-2024.pdf>frés nacional (stcns.gob.gt)

Congreso de la República de Guatemala. (2008). Decreto 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Guatemala: Tipografía Nacional.

Contraloría General de Cuentas. (2021). Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-. [DOCUMENTO-SINACIG-VF-2021-V1.pdf](#)

<http://contraloria.gob.gt>

SEGEPLAN (2014). Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Lineamientos Generales de Política 2015-2017. Guatemala.

SEGEPLAN (2022). Guía de Formulación de Políticas Públicas.

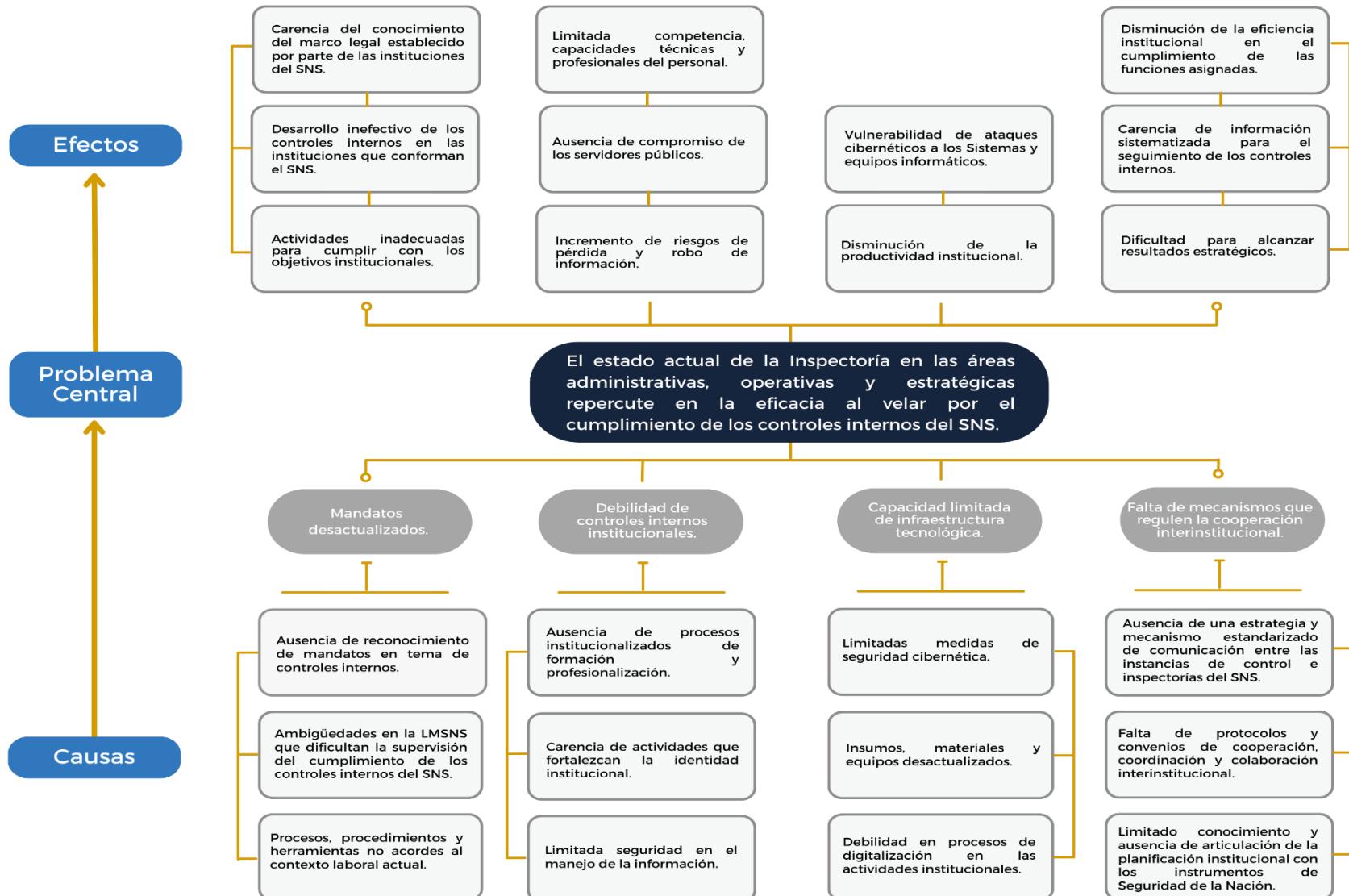
<https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2023/02/Guia-de-Formulacion-Politicas-Publicas.pdf>

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2016). Guía Metodológica Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico. Perú.



ANEXOS

1. Modelo de Causas y Efectos



2. Vinculación de Componentes

Este modelo facilita la comprensión del contenido presentado en la PI-IGSNS, describe como dinamizamos y agilizamos los procesos administrativos y operativos para que los recursos destinados a la Inspectoría rindan un mejor beneficio.



3. Matriz de Líneas de Acción y Resultados

Eje: Fortalecimiento Institucional

Objetivo específico: Fortalecer el sistema de control interno, con el propósito de desarrollar una cultura organizacional que garantice la mejora continua.					
No.	Línea de Acción	Resultados Esperados	Responsables	Tiempo límite para resultados	Periodicidad de aplicación
1.	Reforzar el cumplimiento de la normativa legal por parte del personal.	Capacitaciones que aborden la normativa legal aplicable a la IGSNS.	DAJ y DAF (RRHH)	2 meses	Mensual
		Informe de evaluación de conocimientos del personal respecto a la normativa legal aplicable a la IGSNS que incluya: resultados por servidor público, por dirección y a nivel institución; oportunidades de mejora, conclusiones y recomendaciones.	DAF (RRHH)	6 meses	Semestral
		Entrega de infografías, trifoliares y material audiovisual para fortalecer el conocimiento de la normativa legal por parte de los servidores públicos.	DAF (RRHH) y DAJ	2 meses	Mensual
2.	Actualizar los manuales existentes, contemplando el contexto actual.	Informe de diagnóstico de los manuales de procedimientos de cada dirección, que incluya: el detalle de actividades que se realizan actualmente y no se establecen mediante procesos, oportunidades de mejora, conclusiones y recomendaciones.	Todas las direcciones	1 año	Anualmente
		Manuales de Procedimientos acordes a las necesidades actuales de la IGSNS.	DAF (RRHH) y DASI	2 años	Permanente
		Manuales: Funciones de las Instancias de Control e Inspectoría del Sistema Nacional de Seguridad, Controles Internos de la IGSNS y Manual del Inspector, fortalecidos y a la vanguardia en la materia que les corresponde.	DISI, DISE, DIIIE, DIGRDC, DASI, DAI y DAJ.	2 años	Permanente

<p>3. Implementar medidas de seguridad y salud ocupacional, aplicando la normativa correspondiente.</p>	<p>Informe de diagnóstico de seguridad y salud ocupacional, debe incluir: evaluación, oportunidades de mejora, conclusiones y recomendaciones.</p> <p>Plan para garantizar ambientes laborales saludables y seguros, mediante un enfoque de la gestión de riesgos y el bienestar del personal, debe incluir: introducción, análisis de situación, justificación, descripción de actividades y cronograma de acciones.</p>	<p>DAF (RRHH) y DIGRDC</p>	<p>5 meses</p>	<p>Semestral</p>
	<p>Diagnóstico de necesidades de capacitación considerando las funciones que le corresponden a cada dirección.</p> <p>Plan anual de Capacitaciones contemplando temas específicos al quehacer de la IGSNS, impartidos por expositores internos y externos.</p>	<p>DAF (RRHH)</p>	<p>4 meses</p>	<p>Anualmente</p>
<p>4. Fortalecer el proceso de formulación e implementación del Plan Anual de Capacitaciones.</p>		<p>DAF (RRHH)</p>	<p>8 meses</p>	<p>Trimestralmente</p>
<p>5. Fortalecer los conocimientos del personal en las direcciones Sustantivas, Administrativas y de Apoyo Técnico.</p>	<p>Programa de capacitación y entrenamiento específico en los procesos de planificación estratégica, modernización de la administración pública y tecnificación de las actividades de inspección.</p>	<p>DAF (RRHH)</p>	<p>3 meses</p>	<p>Trimestralmente</p>
<p>6. Fortalecer la formación del personal de primer ingreso.</p>	<p>Manual de inducción para el personal de primer ingreso que incluya: normas, procesos y procedimientos acorde al puesto.</p>	<p>Todas las direcciones</p>	<p>1 año</p>	<p>Única</p>
<p>7. Impulsar al personal en acciones de profesionalización para optar a programas académicos.</p>	<p>Alianzas y convenios con INEES y SEGEPLAN para ofrecer oportunidades de profesionalización al personal de la IGSNS.</p>	<p>Despacho Superior, DAF (RRHH)</p>	<p>2 años</p>	<p>Permanente</p>

Objetivo específico: Implementar mecanismos que garanticen la protección de la información y promover las buenas prácticas organizacionales, en búsqueda de la modernización institucional.					
No.	Línea de Acción	Resultados Esperados	Responsables	Tiempo límite para resultados	Periodicidad de aplicación
1.	Presentar una propuesta de modificación a la estructura organizacional.	Propuesta de reforma al Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 177-2011.	Despacho Superior, DAF y DAJ	4 años	Única
2.	Actualizar los instrumentos de control, contemplando que se encuentren acorde a la evolución de la administración pública.	Instrumentos y Fichas alineadas al contexto actual y a la vanguardia del entorno de trabajo en materia de controles internos.	DISI, DISE, DIIE, DIGRDC y DASI	7 meses	Anualmente
3.	Actualizar el Plan Institucional de Respuesta para mitigar los riesgos, enfrentar las amenazas y disminuir las vulnerabilidades.	Plan Institucional de Respuesta acorde a las necesidades de la IGSNS, con enfoque de gestión de riesgos y prospectiva. Simulacros y capacitaciones acorde a lo establecido en el PIR.	Despacho Superior, DIGRDC y DAF (RRHH)	7 meses	Anualmente
4.	Implementar programas de integración y relacionamiento del personal para mejorar el clima organizacional.	Plan de Recreación y Esparcimiento del Servidor Público de la IGSNS que incluya: propósito, situación, alcance, responsabilidades, logística y cronograma. Programa de incentivos no remunerados para los servidores públicos de la IGSNS.	DAF (RRHH)	3 meses	Anualmente
			DAF (RRHH)	3 meses	Permanente

Objetivo específico: Promover la imagen institucional manteniendo activos los mecanismos de comunicación, colaboración, coordinación y cooperación interinstitucional a nivel Sistema Nacional de Seguridad.					
No.	Línea de Acción	Resultados Esperados	Responsables	Tiempo límite para resultados	Periodicidad de aplicación
1.	<i>Proponer la actualización del marco jurídico correspondiente a la IGSNS a efecto de fortalecer las funciones institucionales.</i>	<i>Presentación de la propuesta de modificación de la LMSNS y su reglamento ante las autoridades correspondientes.</i>	<i>Despacho Superior y DAJ</i>	<i>2 años</i>	<i>Única</i>
2.	<i>Fortalecimiento de la identidad institucional para generar un sentido de pertenencia en los servidores públicos de la IGSNS.</i>	<i>Desarrollo e implementación de talleres que promuevan la apropiación de la misión y visión institucional por parte de los servidores públicos de la IGSNS.</i>	<i>DAF (RRHH)</i>	<i>2 meses</i>	<i>Permanente</i>
		<i>Campaña de comunicación interna reforzando los valores institucionales.</i>	<i>DASI</i>	<i>2 meses</i>	<i>Permanente</i>
		<i>Plan de difusión de las acciones éticas realizadas por la institución y su personal.</i>	<i>DAJ, DASI y DAF (RRHH)</i>	<i>3 meses</i>	<i>Permanente</i>

Eje: Supervisión y Control

Objetivo específico: Fortalecer el sistema de control interno, con el propósito de desarrollar una cultura organizacional que garantice la mejora continua.					
No.	Línea de Acción	Resultados Esperados	Responsables	Tiempo límite para resultados	Periodicidad de aplicación
1.	Cumplir con el Reglamento Interior de Personal de la IGSNS.	Mantener constantes capacitaciones respecto al contenido del Reglamento Interior de Personal de la IGSNS.	DAF (RRHH)	2 meses	Permanente
2.	Supervisar constante y efectivamente el cumplimiento de los mecanismos de control interno establecidos para la institución.	Informes de cumplimiento de los controles internos de las direcciones de la IGSNS, que incluya: resultados, responsables, conclusiones, oportunidades de mejora y recomendaciones.	DAI	7 meses	Permanente
		Implementación de las recomendaciones emitidas por la DAI.	Todas las direcciones.	3 meses	Permanente
		Informe de seguimiento a las oportunidades de mejora que incluya: evaluación de cumplimiento, conclusiones y recomendaciones.	DAI	7 meses	Permanente
3.	Fortalecer y actualizar de forma continua el formato de los informes de inspección e informes de oportunidades de mejora que emite la institución.	Formato de informes de inspección e informes de oportunidades de mejora, actualizadas y acordes a la vanguardia de las mejores prácticas de elaboración de documentos técnicos.	DISI, DISE, DIIIE, DIGRDC y DASI	7 meses	Anualmente
4.	Promover la integridad, transparencia, prevención de la corrupción y la cultura de ética en los servidores públicos.	Capacitaciones del contenido del Código de Ética de la STCNS y sus dependencias y las normas de Ética del Organismo Ejecutivo.	DAF (RRHH)	1 mes	Permanente

	<i>Manual de Buenas Prácticas de Transparencia de la IGSNS, contemplando Gobierno Abierto y Electrónico, Acceso a la Información Pública y estándares institucionales para la Rendición de Cuentas.</i>	<i>DAF, DAI y DAJ</i>	<i>2 años</i>	<i>Única</i>
	<i>Política de Prevención de la Corrupción de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.</i>	<i>Despacho Superior, DAJ, DAF y DAI.</i>	<i>2 años</i>	<i>Bianualmente</i>
	<i>Establecimiento de comisión institucional de Transparencia, Ética y Prevención de la Corrupción.</i>	<i>Despacho Superior</i>	<i>1 año</i>	<i>Anualmente</i>
5. <i>Fortalecer los mecanismos de coordinación, registro, control y transparencia de las operaciones relacionadas con el manejo de los recursos.</i>	<i>Informe de control interno a nivel institucional, realizado por la Dirección de Auditoría Interna de la IGSNS y entregado a Despacho Superior.</i>	<i>DAI</i>	<i>8 meses</i>	<i>Anualmente</i>

Objetivo específico: Implementar mecanismos que garanticen la protección de la información y promover las buenas prácticas organizacionales, en búsqueda de la modernización institucional.						
No.	Línea de Acción	Resultados Esperados	Responsables	Tiempo límite para resultados	Periodicidad de aplicación	
1.	Establecer acciones para la clasificación y seguridad de la información interna.	Manual de clasificación de la información institucional.	DAJ, DAF, DAI y DASI	1 año	Única	
		Implementación de medidas de seguridad para el resguardo de la información.	Todas las direcciones.	2 meses	Permanente	
2.	Fortalecer las actividades de control en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).	Implementación de medidas de seguridad físicas y digitales para el uso adecuado, mitigación de riesgos y prevención de pérdidas.	DAF	1 mes	Permanente	
		Normas de Uso del Equipo de Cómputo y Red Institucional.	DAF	5 meses	Única	
3.	Actualizar los lineamientos para la elaboración de documentos oficiales.	Manual para la Elaboración de Documentos de la IGSNS.	DASI	10 meses	Única	
4.	Implementar la norma internacional ISO 27001: Sistemas de gestión de seguridad de la información, en búsqueda de preservar la confidencialidad e integridad de la información de la institución.	Certificación ISO 27001 de la IGSNS.	Despacho Superior, DAF y DAI	5 años	Única	

Eje: Modernización Institucional

Objetivo específico: Fortalecer el sistema de control interno, con el propósito de desarrollar una cultura organizacional que garantice la mejora continua.					
No.	Línea de Acción	Resultados Esperados	Responsables	Tiempo límite para resultados	Periodicidad de aplicación
1.	<i>Implementar medidas de control y seguridad en el Centro de Datos a efecto de dar respuesta adecuada a los riesgos y amenazas en materia de ciberseguridad.</i>	<i>Manual de la IGSNS para el manejo y administración del Centro de Datos.</i>	DAF	1 año	Única
		<i>Política de Ciberseguridad de la IGSNS</i>	DAF	2 años	Única
2.	<i>Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control priorizando tecnología, sistemas de información y procedimientos.</i>	<i>Informe de necesidades de modernización para garantizar la seguridad de los recursos institucionales, la eficiencia y la eficacia. Debe incluir: situación, oportunidades de mejora, conclusiones y recomendaciones.</i>	DAF y DAI	4 meses	Anualmente
		<i>Mejora continua de procesos institucionales mediante la implementación de herramientas tecnológicas.</i>	DAF	1 año	Permanente
		<i>Actualización de los sistemas informáticos institucionales.</i>	DAF y DASI	8 meses	Anualmente

Objetivo específico: Implementar mecanismos que garanticen la protección de la información y promover las buenas prácticas organizacionales, en búsqueda de la modernización institucional.					
No.	Línea de Acción	Resultados Esperados	Responsables	Tiempo límite para resultados	Periodicidad de aplicación
1.	<i>Proponer la adquisición de insumos, materiales y equipos modernos para fortalecer los recursos de la institución.</i>	<i>Presentación del Plan Anual de Compras contemplando las necesidades de modernización institucionales ante las autoridades rectoras del presupuesto.</i>	DAF y DASI	7 meses	Anualmente
2.	<i>Implementar medidas de seguridad física, para fortalecer el acceso a las instalaciones.</i>	<i>Instalación de marco detector de metales en el acceso a la institución.</i>	DAF	1 año	Única
		<i>Adquisición de sistema de control de acceso a las instalaciones por medio de dispositivo digital.</i>	DAF	1 año	Única
3.	<i>Transitar progresivamente hacia la digitalización y la mejora continua en las actividades institucionales.</i>	<i>Simplificación y agilización de procedimientos mediante el uso de la tecnología.</i>	Todas las direcciones.	1 año	Permanente
4.	<i>Fortalecer el área de archivo y reorganizar la forma de administrarlo.</i>	<i>Manual de Manejo y Administración del Archivo Institucional.</i>	DAF y DAI	1 año	Única
		<i>Respaldo digital del archivo histórico de la IGSNS.</i>	DAJ, DASI, DAF y DAI	1 año	Permanente
5.	<i>Capacitar al servidor público, en el uso de herramientas informáticas de la institución.</i>	<i>Actividades de capacitación que aborden el uso de las herramientas informáticas institucionales.</i>	DAF (RRHH)	3 meses	Mensualmente

Objetivo específico: Promover la imagen institucional manteniendo activos los mecanismos de comunicación, colaboración, coordinación y cooperación interinstitucional a nivel Sistema Nacional de Seguridad.					
No.	Línea de Acción	Resultados Esperados	Responsables	Tiempo límite para resultados	Periodicidad de aplicación
1.	<i>Implementar herramientas tecnológicas para integrar a las instancias de control e inspectorías del SNS.</i>	<i>Sistema digital para integrar a las instancias de control e inspectorías del SNS donde se comparta información estratégica, facilite la coordinación y comunicación.</i>	<i>Despacho Superior DAF, DAJ y DASI.</i>	<i>3 años</i>	<i>Única</i>
2.	<i>Posicionar a la IGSNS en medios de comunicación tradicional y digital, como un referente de control interno, que promueve y contribuye a las buenas prácticas.</i>	<i>Campaña de comunicación externa para la difusión de los logros institucionales.</i>	<i>DASI</i>	<i>2 años</i>	<i>Permanente</i>

Eje: Vínculo con Actores Clave

Objetivo específico: Fortalecer el sistema de control interno, con el propósito de desarrollar una cultura organizacional que garantice la mejora continua.					
No.	Línea de Acción	Resultados Esperados	Responsables	Tiempo límite para resultados	Periodicidad de aplicación
1.	<i>Dar cumplimiento a las prioridades y objetivos de los Instrumentos de Seguridad de la Nación.</i>	<i>Integración de las acciones que corresponden a la IGSNS en los planes institucionales, de acuerdo con los Instrumentos de Seguridad de la Nación.</i>	DASI	7 meses	Anualmente
		<i>Informe de avances en el cumplimiento de lo establecido para la IGSNS en los Instrumentos de Seguridad de la Nación.</i>		10 meses	Semestralmente
2.	<i>Presentar anualmente ante el CNS por medio de la STCNS, el PAI para garantizar el cumplimiento de las actividades de inspección que realizará la IGSNS en las instituciones del SNS.</i>	<i>Traslado y presentación del PAI por parte del Inspector General del SNS al CNS.</i>	Despacho Superior y DASI	7 meses	Permanente
3.	<i>Presentar diagnóstico al CNS, respecto al estado de las instancias de control e inspectorías de las instituciones del SNS.</i>	<i>Traslado y presentación de informe de diagnóstico a las instancias de control por parte del Inspector General del SNS al CNS.</i>	Despacho Superior y DASI	7 meses	Permanente
4.	<i>Realizar las reuniones estratégicas entre el personal de las direcciones de inspectoría y autoridades de las instancias de control e inspectorías del SNS.</i>	<i>Participación de las autoridades de las instancias de control e inspectorías en las actividades convocadas por la IGSNS.</i>	Despacho Superior, DISI, DISE, DIIE, DIGRDC	6 meses	Cuatrimestralmente

Objetivo específico: Promover la imagen institucional manteniendo activos los mecanismos de comunicación, colaboración, coordinación y cooperación interinstitucional a nivel Sistema Nacional de Seguridad.

No.	Línea de Acción	Resultados Esperados	Responsables	Tiempo límite para resultados	Periodicidad de aplicación
1.	Realizar las reuniones estratégicas entre autoridades de las instituciones del SNS.	Participación de las autoridades de las instituciones del SNS en las actividades convocadas por la IGSNS.	Despacho Superior y DASI	6 meses	Cuatrimestralmente
2.	Promover en coordinación con el INEES, el Diplomado en Funciones de Inspectoría con Énfasis en Controles Internos, para los servidores públicos.	Contar con servidores públicos que laboran en las distintas inspectorías del SNS, con conocimientos en funciones de inspectoría y en materia de controles internos.	Despacho Superior y DASI	1 año	Anualmente
3.	Realizar alianzas con el INEES, para capacitar al personal de la IGSNS.	Presentación del diagnóstico de necesidades de capacitación de la IGSNS a las autoridades del INEES. Convenio de colaboración interinstitucional que establezca la impartición de cursos específicos para el personal de la IGSNS, por parte de INEES.	Despacho Superior y DAF (RRHH) Despacho Superior y DAJ	1 año 1 año	Anualmente Anualmente
4.	Realizar alianzas estratégicas con las instituciones del SNS, para fortalecer las relaciones interinstitucionales y tener mayor colaboración para realizar las actividades de inspección.	Convenio de cooperación entre las instituciones del SNS y la IGSNS donde se establezca que la institución contará con el apoyo necesario para realizar las actividades de inspección.	Despacho Superior y DAJ	1 año	Anualmente
5.	Establecer una metodología estandarizada para la colaboración, cooperación y coordinación interinstitucional.	Manual para la Realización de Actividades con Personal de las Instituciones del SNS, el cual debe incluir: procesos de planificación, procesos de realización de las actividades, procesos de evaluación y lineamientos para establecer el contenido y tipo de actividades a realizarse.	Despacho Superior y DASI	1 año	Única
6.	Mantener activos los mecanismos de comunicación con la STCNS.	Alineación en temas de planificación estratégica.	Despacho Superior, DAF y DASI	1 año	Permanente

4. Versión Digital

En los códigos Qr presentados a continuación, se encuentra el enlace a la versión digital de la Política Institucional de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad 2023-2027 y la presentación correspondiente a dicho documento.



POLÍTICA INSTITUCIONAL



PRESENTACIÓN

“Todos somos parte del sistema de control interno”

5a. Avenida 1-78 zona 1, Ciudad de Guatemala

www.igsns.gob.gt

/IGSNSGT

@IGSNSGT

@IGSNS